



Doctrina: Estudios, Notas Y Comentarios

- El tipo penal de la desaparición forzada de personas - Análisis comparativo internacional y propuesta legislativa. Kai Ambos - María Laura Böhm

Derecho Público
Corte Suprema

- Recurso de protección rechazado (artículo 19 N° 24 CPR)
- Portón construido con la finalidad de regular adecuadamente el ejercicio de servidumbre de tránsito, no impide al requirente desplazarse por el camino que atraviesa el predio de los recorridos para llegar a su propiedad.
- Recurso de protección rechazado (art. 19 N° 4 de la CPR)
- Derecho a (la) libertad de cátedra. Pérdida de legitimidad activa por parte del docente que renunció a su cargo.
- Recurso de protección rechazado (artículo 19 N° 24 de la cpr) Hay voto en contra.
- Empleos a contrata o a honorarios - Carácter transitorio de los mismos
- Carácter transitorio de los empleos a contrata o a honorarios. Empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y quienes los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley. Expresión "mientras sean necesarios sus servicios" u otra análoga permite la existencia de un período de vigencia inferior al que restare para finalizar el año.
- Recurso de protección (artículo 19 No 4 cpr)
- Derecho a la honra. La acepción subjetiva de la honra consiste en el aprecio que cada uno siente por sí mismo. Acepción objetiva de la honra es la reputación o buena fama que los terceros tienen de una persona. Recurso de protección sólo ampara acepción objetiva de la honra.
- Acción de amparo económico
- Sólo procede en el caso de la vulneración al inciso 2° del artículo 19 N° 21 de la Constitución Política de la República
- Corte de Apelaciones
- Indemnización de perjuicios
- I. Rechazo de la demanda respecto de aquellos actores cuyo descuido posibilitó la muerte de la víctima. II. Determinación del monto de la indemnización por daño moral.
- Patente Municipal

- I. Deducción del capital propio de aquella parte invertida en otros negocios afectos al pago de patente municipal. Requisitos. II. Improcedencia de la deducción de inversiones previamente deducidas.
- Responsabilidad del Estado
- I. Responsabilidad por falta de servicio de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad. Aplicación de las normas de responsabilidad del derecho común. II. Juez civil carece de competencia para establecer el delito en que se funda la demanda.

Derecho Civil Corte Suprema

- Tercería de dominio
- I. Concepto de tercería de dominio. Carga de la prueba corresponde al tercerista. II. Tradición de cosa corporal mueble. Que no exista entrega material de la cosa mueble no significa que no hubo tradición. Traditio longa manu.
- Nulidad absoluta
- Consideraciones acerca de la causa ilícita

Materia Civil - Corte de Apelaciones

- Nulidad Procesal
- I. Principio de trascendencia. Perjuicio como requisito de la nulidad procesal. II. Validez de enajenación forzada de bienes embargados por decreto judicial, no obstante, persistir medida precautoria de prohibición de enajenar y faltar consentimiento expreso del acreedor.
- Acción reivindicatoria
- Restitución de inmueble que pertenece a sucesión hereditaria; mandato tácito y recíproco de los comuneros para ejercer acción reivindicatoria.
- Responsabilidad contractual por acto médico
- I. Requisitos de la responsabilidad contractual. II. Negligencia médica.

Derecho Laboral Corte Suprema

- Infracción a las normas reguladoras de la prueba consideraciones acerca de la jornada parcial
- Despido injustificado (art. 160 N° 3 ctrib)
- Enfermedad de la cónyuge no justifica inasistencia por tres días seguidos

Derecho Tributario Corte Suprema

- Acción de reclamación
- Consideraciones acerca de la interrupción de la prescripción en materia tributaria
- Corte de Apelaciones

- Reclamación tributaria
- I. Créditos contenidos en facturas falsas o no fidedignas. Hipótesis de procedencia excepcional de crédito fiscal recargado en facturas irregulares. Desembolsos que pasan a constituir gasto rechazado. II. Carga de la prueba sobre efectividad de las operaciones de que dan cuenta facturas impugnadas.

Jurisprudencia Tribunal Constitucional

- Comentario a Sentencia Rol N° 2.160-2012, de 19 de enero de 2012, sobre requerimiento de un grupo de Diputados, que representan más de una cuarta parte de los miembros de dicha Cámara, respecto de la inconstitucionalidad del proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación (Boletín N° 3.815-07)

Jurisprudencia Administrativa

- Contraloría General de la República
- 1. Rentas municipales. Mera obtención de ganancia de actividad ejercida correspondiente al sector terciario de la economía no transforma a quien la realiza en sujeto obligado al pago de patente municipal. Sociedades de inversión y de ahorro que no ejerzan actividades señaladas en art. 23 de Ley de Rentas están exentas del pago de dicho gravamen.
- II. Horas extraordinarias. Funcionario que renuncia voluntariamente a su empleo pierde su derecho al pago de descanso complementario pendiente.
- III. Publicidad de actos administrativos. Secretos estadísticos. Información del Instituto Nacional de Estadísticas relativa a explotaciones agropecuarias y forestales del país tiene el carácter de reservada.
- IV. Jornada de trabajo. Facultad de jefe de servicio para fijar hora de ingreso y término de personal de su dependencia. No procede establecer horarios especiales por circunstancias personales de funcionario.
- V. Sumario administrativo instruido por Contraloría contra funcionario municipal. Alcalde está facultado para ponderar atenuantes que se hagan valer en reposición deducida contra sanción.
- VI. Sumario administrativo es un procedimiento reglado. No procede notificar a denunciante de la resolución que dispone sobreseimiento de proceso sumarial. Publicidad de procedimiento disciplinario. Actuación extemporánea de autoridad administrativa no afecta la validez de la misma.
- VII. Protección a la maternidad. Funcionaria embarazada que desempeña trabajos nocturnos debe ser trasladada a labores compatibles con estado de gravidez sin reducción de remuneraciones ni de asignaciones.